

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 14 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) CHAER S.R.L.
 TERRADA 3277 DPTO.3
 C.P.: 1417 - VILLA DEVOTO

TEL: 1159652736

ORDEN DE COMPRA N° 152/2026
 EXPEDIENTE N° 1.301.449/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 55/2026
 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 801/2026
 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de desratización, desinfección y desinsectación con destino al edificio sito en Tucumán N° 348, C.A.B.A., sede de los Juzgados Civiles N° 11, 14, 19, 20, 22, 24, 95, 105, del Juzgado Comercial N° 16 y del Cuerpo Interdisciplinario Forense, a partir del mes de Abril de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie: 4.184 m2 =====	75.000,00	225.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 75.000,00		
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 75.000,00	75.000,00	225.000,00
3	3	IDEM REGLON 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 75.000,00	75.000,00	225.000,00
4	3	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 75.000,00	75.000,00	225.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		900.000,00
		SON: PESOS NOVECIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SITA EN LAVALLE N° 1220, PISO 13°, C.A.B.A. TEL: 4379-1368 HORARIO: 7:30 A 13:30 HS E-MAIL. cncivil.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARCELO DE ROSA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL TEL. 4379-1368 EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: ====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRA- RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI- NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR- DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE- MENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APER- CIBIMIENTOS DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA- RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CON-</p>		


IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 675.000,00 ✓ DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 225.000,00 ✓ DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027. ✓		

MA




 María del Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

